

*Sexta. Asistencia telemática a las sesiones del Pleno y votación remota por medios electrónicos.*

Las Concejales y Concejales en situación de baja prolongada, permiso o situación asimilada por maternidad o paternidad, podrán asistir al Pleno Municipal a través de sistema telemático, siempre que pueda garantizarse la verificación por medios electrónicos de la efectiva presencia o ausencia de la concejala o del concejal autorizado. Asimismo, podrá votar a través de medios electrónicos que avalen su identidad. La presencia necesariamente tendrá carácter sincrónico y tendrá que mantenerse a lo largo de toda la sesión, en idénticos términos a como sucedería en caso de permanecer en el salón de sesiones, el cual a todos los efectos tendrá la consideración de lugar de celebración de la sesión. Este sistema deberá autorizarse por la Presidencia del Pleno previa solicitud de la persona interesada. En el acta de la sesión el titular de la Secretaría General hará constar expresamente los miembros autorizados a asistir telemáticamente a la sesión.

*Disposición derogatoria.*

A la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogado el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 29 de mayo de 1992, y sus modificaciones de 29 de abril de 1994 y 26 de septiembre de 1996.

*Disposición final.*

El presente Reglamento entrará en vigor al mes siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presidencia del Pleno. Secretaría General.

36D-6523

LANTEJUELA

Esta Alcaldía, por Resolución número 358 de 5 de septiembre de 2018 ha delegado la atribución para la celebración del matrimonio civil entre don Christian Díaz Rodríguez y doña Alicia Fernández Gutiérrez, expediente que ha sido enviado por el Juzgado de Paz de Lantejuela, y se transcribe literalmente a continuación:

Asunto: Delegación del Alcalde en un concejal para la celebración de matrimonio civil.

Dado que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes), delegar en don Israel Rodríguez Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre don Christian Díaz Rodríguez y doña Alicia Fernández Gutiérrez, el día 27 de octubre de 2018.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación, resuelvo:

Primero. Delegar en favor de don Israel Rodríguez Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Christian Díaz Rodríguez y doña Alicia Fernández Gutiérrez, el día 27 de octubre de 2018.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

Tercero. La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lantejuela a 6 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

2W-6566

**LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN**

*Corrección de errores*

Detectado error en el anuncio número 6515 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 211 de 11 de septiembre de 2018, a continuación se reproduce íntegro tal como debió aparecer originariamente para que surta los efectos oportunos.

«De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público de forma definitiva el Presupuesto General para el ejercicio 2018 resumido por capítulos, así como la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

*Resumen de ingresos y gastos (O.M. 2018)*

RESUMEN DE ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo		
1	Impuestos directos	355.669,29
2	Impuestos indirectos	12.367,21
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	324.539,29
4	Transferencias corrientes	1.758.314,99
5	Ingresos patrimoniales	15.027,51
7	Transferencias de capital	108.735,75
8	Activos financieros	9.000,00
	Total	2.583.654,04

RESUMEN DE ESTADO DE GASTOS		
Capítulo		
1	Gastos de personal	1.693.616,24
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	695.662,25
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	36.050,00
6	Inversiones reales	128.735,75
8	Activos financieros	9.000,00
9	Pasivos financieros	15.098,28
	Total	2.581.662,52

## PLANTILLA DE PERSONAL:

Plaza y escala	Grp.	C.D.	I. C. Específico	Tipo de puesto	Titulación requerida	Situación de la plaza
PLAZAS DE FUNCIONARIOS:						
1. Habilitación Carácter Estatal:						
Secretario-Interventor	A1	26	11.550,31 €	Singularizado	Titulación superior universitaria	1 Interino
2. Escala Administración General:						
2.1. Subescala Administrativa						
Tesorero	C1	22	11.550,31 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	1 Propiedad
Administrativo-segunda actividad	C1	20	7.503,44 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	1 Propiedad
2.2. Subescala Auxiliar						
	C2	18	7.503,44 €	Singularizado	E.S.O.	2 Propiedad
3. Escala Administración Especial:						
3.2. Subescala Servicios Especiales						
3.2.1. Policía Local						
Policias	C1	20	7.503,44 €	Singularizado	Bachillerato/Técnico	3 Propiedad/ 1 Vacante
Total funcionarios						9 Funcionarios
PLAZAS LABORALES FIJOS:						
Graduado Social	A2	20	2.726,84 €		Tit.Superior/Diplom.	1 Propiedad
Trabajador Social	A2	20	2.582,43 €		Tit.Superior/Diplom.	1 Propiedad
Tco. Deportes-Terapeuta	A2	20	2.072,09 €		Tit.Superior/Diplom.	1 Propiedad
Encargada Guardería Municipal	C1	20	460,69 €		Bachillerato/Técnico	1 Propiedad
Monitor de Cultura-Prog. Diput.	C1	16	658,45 €		Bachiller o Técnico	1 Propiedad
Oficial de Mantenimiento	C2	16	7.229,42 €		E.S.O.	1 Vacante
Auxiliar de Biblioteca	C2	16	1.669,60 €		E.S.O.	1 Propiedad
Monitor de Deportes-Prog. Diput.	C2	16	1.398,25 €		E.S.O.	2 Propiedad
Monitor Part. Ciudadana-Prog. Diput.	C2	16	1.363,14 €		E.S.O.	1 Vacante
Oficial de Mantenimiento	C2	15	7.289,18 €		E.S.O.	1 Propiedad
Oficial de Mantenimiento	C2	13	6.562,29 €		E.S.O.	1 Propiedad
Oficial de Mantenimiento 2º	C2	12	4.720,26 €		E.S.O.	1 Propiedad
Conductor/Tco. Mantenimiento	C2	12	2.792,29 €		E.S.O.	1 Propiedad
Auxiliar de Vigilancia	C2	12	2.102,82 €		E.S.O.	1 Propiedad

<i>Plaza y escala</i>	<i>Grp.</i>	<i>C.D.</i>	<i>I. C. Especifico</i>	<i>Tipo de puesto</i>	<i>Titulación requerida</i>	<i>Situación de la plaza</i>
Auxiliar Administrativo	C2	13	0,00 €		E.S.O.	1 Propiedad
Auxiliar Ayuda Domicilio-Prog. Diput.	C2	10	686,33 €		E.S.O.	2 Propiedad
Peón de Mantenimiento	A.P	10	4.296,99 €		Graduado Escolar	1 Propiedad
Total Laborales Fijos						19 Propiedad
Total Plantilla						28

Lo que se publica para general conocimiento señalando, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Las Navas de la Concepción, 4 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.»

Sevilla a 13 de septiembre de 2018.—«Boletín Oficial» de la provincia.

2W-6515ce